RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 18 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El, INFORME N° 0307-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda se tenga por aceptada la renuncia presentada por la Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador al cargo de Procuraduría Pública Municipal de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de Procuradores Públicos Municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, los Procuradores Públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 11 de Noviembre de 2020, la Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador presento su renuncia al cargo de Procuraduría Pública Municipal de esta Entidad;

Que, mediante INFORME N° 0307-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 18 de Noviembre de 2020, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se tenga por aceptada la renuncia presentada por la Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador al cargo de Procuraduría Pública Municipal de esta Entidad, asimismo recomienda encargar interinamente con retención de su cargo al Abg. Cristian Max Acuña Pérez como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para ejercer dicha función, conforme se aprecia de los documentos adjuntos;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, *la* ***RENUNCIA*** *presentada por la Abg. Belén Lidia Valderrama Salvador, al cargo de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega de los bienes y acervo documentario que le fueron asignados, conforme a Ley.*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, *al Abg.* ***CRISTIAN MAX ACUÑA PÉREZ*** *el cargo de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones.*

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, *la Resolución de Alcaldía Nº 273-2020-MDSM/A, y cualquier disposición que se oponga a la presente, y* ***ENCARGAR,*** *a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian Julian Palacios Laguna
ALCALDE